CALI, 8 DE MAYO DE 2021

Señores:
Lina Maria Meriño De La Rosa
Profesional Universitario
Area de Contratacion
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo – Sucre

En atención a su solicito en correo electrónico enviado el viernes, 7 de mayo de 2021 10:51 a. m. con asunto OBSERVACIONES PRE PLIEGO SAMC 01 DE 2021, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:
OBSERVACIÓN 1:

1. SINPRO COLOMBIA S.A.S.

2. Se le solicita a la entidad publicar las especificaciones tecnicas te la plantas ya que en los documentos publivados por la entidad solo se puede apreciar el KVA requerido y si la planata en trifasica o monofasica esto con el fin de saber si la ficha tecnica presentada por los proponentes cumplen con los requisitos de la entidada

RESPUESTA 1:
Una vez verificada la carga instalada y los requerimientos actuales y proyectados de la entidad, se estableció la potencia efectiva en kVA y el tipo de configuración del generador. De esta manera la entidad garantiza que haya mayor participación y pluralidad. Eso sí, se debe tener en cuenta los documentos técnicos referidos a los planos arquitectónicos de las casetas, principalmente a dimensiones, puesto que debe haber espacio para maniobra de por lo menos un (1) metro en los cuatro lados y en la parte superior de la planta eléctrica que se ubique. Además, la planta eléctrica debe contar con tanque de combustible embebido en su misma estructura o base tanque original de fábrica.

OBSERVACIÓN 2:

2. DINATEL GROUP S.A.S.

2. Se le solicita a la entidad publicar las especificaciones tecnicas de las plantas a suminstrar con el fin de saber si la ficha tecnica presentada por los proponentes cumplen con los requisitos exigidos por la entidad

RESPUESTA 2:
Una vez verificada la carga instalada y los requerimientos actuales y proyectados de la entidad, se estableció la potencia efectiva en kVA y el tipo de configuración del generador. De esta manera la entidad garantiza que haya mayor participación y pluralidad. Eso sí, se debe tener en cuenta los documentos técnicos referidos a los planos arquitectónicos de las casetas, principalmente a dimensiones, puesto que debe haber espacio para maniobra de por lo menos un (1) metro en los cuatro lados y en la parte superior de la planta eléctrica que se ubique.

Además, la planta eléctrica debe contar con tanque de combustible embebido en su misma estructura o base tanque original de fábrica.
Así las cosas, se evaluará potencia efectiva en KVA, configuración de generador, dimensiones de la planta eléctrica que garanticen espacio de maniobra de por lo menos un (1) metro dentro de la caseta, base tanque o tanque embebido original de fábrica. Cabe resaltar que todos los componentes de las plantas eléctricas deben ser originales de fábrica.

Nota aclaratoria para la entidad: Exigir certificaciones del fabricante que garantice que el proponente es distribuidor o cuenta con el respaldo del fabricante.

OBSERVACIÓN 3:

3. ENRIQUE RAFAEL PEÑUELA

SEGUNDA OBSERVACION

A los resultados de la consultoría

El presupuesto presentado por la consultoría en Excel presenta errores de fórmulas cuando algunas veces totaliza. Vr. Total de Plantas Sanbenito, Caimito y Sucre - Sucre.

Observación Los análisis de precios unitarios presentados por la consultoría

Todo análisis de precio unitario debe llevar: Materiales, Mano de obra, Equipo y Herramienta y Transporte se aprecia solo Materiales y Mano de obra

RESPUESTA 3:
Para la entidad: Se realizaron todos los ajustes requeridos por parte de la entidad, hasta que ya no hubo más solicitudes, entendemos que ustedes tienen una persona contratada que hace revisión de los documentos, presupuestos etc. Pero al no recibir ninguna solicitud, entendimos que todo ya se encontraba en orden. Favor particularizar cuales son los errores en Excel, si es que los hay.
Para los proponentes: Como resultado de la visita se determinó que el costeo en el análisis de precios unitarios debía presentar así: en OBRAS CIVILES: materiales, equipo y mano de obra; el transporte se incluyó en la columna "VALOR TOTAL MAS GASTOS E IMPREVISTOS" que de hecho tiene una "NOTA: El ítem de gastos e imprevistos corresponde a porcentajes de IVA, pagos de cargue y descargue de los suministros y gastos que se pueden presentar.", en PLANTAS ELECTRICAS: materiales y mano de obra; equipo y el transporte se incluyó en la columna "VALOR TOTAL MAS GASTOS E IMPREVISTOS".

Esta obra el transporte de materiales, personal y equipos es muy determinante por la distancia y este varía según cada ítem especifico.

En el análisis unitario de las plantas no se incluye instalación. Recuerdo que el valor de las plantas eléctricas se cotiza en dólar y este ha variado desde que se realizó la consultoría hasta el día de la adjudicación.

Solicito muy respetuosamente revaluar estos análisis de precios unitarios

Es totalmente correcto que el transporte de materiales, personal y equipos es muy determinante por la distancia y este

varia según cada ítem y por esta razón y teniendo en cuenta la experiencia no únicamente como consultores si no en comercialización e instalación de Plantas Eléctricas, todos los precios presentados tienen un valor por encima del común valor comercial del cual ustedes como oferentes ya lo pudieron haber comprobado y adicional a eso la columna "VALOR TOTAL MAS GASTOS E IMPREVISTOS" presenta un porcentaje más del 21,64% para algunos lugares hasta el 33,36% para otros.
En conclusión, los ítems y la forma en que se presenta el presupuesto son coherente con la necesidad de la entidad y sobre todo los valores presentados no dan lugar a que el futuro contratista pueda incurrir en perdidas o que corra el riesgo de cumplir con el objeto del contrato, el presupuesto oficial que oferta la entidad para esta Licitación es coherente con sus requerimientos.
Respecto a que las cotizaciones se realizaron el año pasado y que la licitación se publicó en el presente año por lo que pueden presentarse diferencias de precios, aquí le corresponde a la entidad justificar su razón de mantener precios.

TERCERA OBSERVACION

En el formato de oferta económica se describe un A.I.U. en la consultoría no denota.

En todo estudio previo debe existir un análisis de A.I.U. donde se incluya todos los impuestos que por ley (estampillas, impuesto seguridad democrática, póliza, industria y comercio, Gasto bancario (4x1000), impuesto CREE, personal profesional no facturable, costo de oficina, asesorías contables y legales, gps y demás costos administrativos, luego este debe presentarse en porcentaje de los costos directos e incluir el iva sobre utilidad. Anexo un ejemplo de análisis de A.U.



La entidad no está obligada a presentar presupuesto con A.I.U. en cambio sí puede presentar una tabla con los impuestos y retenciones correspondientes, las cuales el futuro contratista debe asumir. El proponente debe ajustarse a la estructura presentada por la entidad y a sus precios.

CUARTA OBSERVACION

No se aprecia unas especificaciones técnicas de plantas y de las transferencias
No se nombra si es con cabina insonora, tipo motor, generador, tipo de transferencia. Solicito y se publique esta.

Una vez verificada la carga instalada y los requerimientos actuales y proyectados de la entidad, se estableció la potencia efectiva en kVA y el tipo de configuración del generador. De

esta manera la entidad garantiza que haya mayor participación y pluralidad. Eso sí, se debe tener en cuenta los documentos técnicos referidos a los planos arquitectónicos de las casetas, principalmente a dimensiones, puesto que debe haber espacio para maniobra de por lo menos un (1) metro en los cuatro lados y en la parte superior de la planta eléctrica que se ubique. Además, la planta eléctrica debe contar con tanque de combustible embebido en su misma estructura o base tanque original de fábrica.

Las plantas eléctricas solicitadas todas son cabina insonora. Respecto a demás especificaciones revisar el informe en la tabla "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE FUNCIONAMIENTO MÍNIMAS DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DE LAS OBRAS A REALIZAR." Lo demás que no esté especificado da oportunidad a que el oferente proponga, sin que esto conlleve al incumplimiento de normatividad eléctrica vigente y de construcción como se especifico en los documentos de consultoría.



COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.
NIT. 900.950.719-7
Representante Legal: STEFANY ROJAS VILLALOBOS
C.C. 1.030.575.225 de Bogotá D.C.